

**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

1 **ESCRITURA # 2017-09-06-03-P0**

2 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS**  
3 **DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS DEJADOS**  
4 **POR EL CAUSANTE ROBERTO EFRAÍN FARFÁN JAIME.---**

5 En la de Daule, cabecera cantonal del mismo nombre,  
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día  
7 OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ante mí,  
8 **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, Abogado  
9 Notario Titular Tercero de este Cantón, y en atención a la  
10 petición formulada por LOS SEÑORES ROBERTO EMILIO  
11 FARFÁN PESANTEZ, PAOLA DE LOURDES FARFÁN  
12 PESANTEZ, RICARDO EFRAÍN FARFÁN PESANTEZ,  
13 DIANA PAMELA FARFÁN PESANTEZ Y LAURA VICTORIA  
14 PESANTEZ FLORES, por sus propios derechos  
15 solicitándome se les proceda receptor la declaración  
16 juramentada tendientes a obtener la posesión efectiva pro  
17 indiviso sin perjuicio de terceros de los derechos y acciones  
18 hereditarios de las acciones mencionadas en la  
19 declaración juramentada de posesión efectiva, para lo cual me  
20 presentan los siguientes instrumentos: a) El acta de  
21 defunción del señor **ROBERTO EFRAÍN FARFÁN JAIME**,  
22 fallecido con fecha trece de julio del dos mil diecisiete, en el  
23 Cantón Guayaquil; b) Las partidas de nacimiento. efecto en



24 ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de  
25 conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del  
26 Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley  
27 Reformatoria por la Ley expedida el cinco de noviembre de mil  
28 novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro

N° TRAMITE: 7924-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
30/01/18 2:11



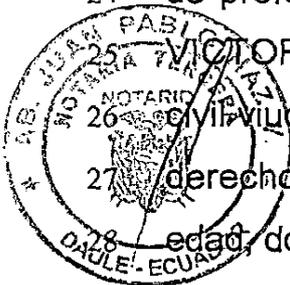
**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

1 Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del  
2 mismo año, procede a receptor la declaración juramentada de  
3 LOS SEÑORES ROBERTO EMILIO FARFÁN PESANTEZ,  
4 PAOLA DE LOURDES FARFÁN PESANTEZ, RICARDO  
5 EFRAÍN FARFÁN PESANTEZ, DIANA PAMELA FARFÁN  
6 PESANTEZ Y LAURA VICTORIA PESANTEZ FLORES, por  
7 sus propios derechos, quienes declaran ser de  
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio  
9 en la ciudad de Guayaquil, de tránsito en esta ciudad, a  
10 quienes de conocerlos doy fe; y, al efecto, instruidos por mí  
11 el Notario, sobre la responsabilidad que tienen que decir la  
12 verdad, con juramento declara: a) Que el causante FALLECIDO  
13 con fecha trece de julio del dos mil diecisiete, en el Cantón  
14 Guayaquil, el señor **ROBERTO EFRAÍN FARFÁN JAIME**, en el  
15 Cantón Guayaquil; quien era dueño de las acciones que se  
16 mencionan en la declaración juramentada de posesión  
17 efectiva, sobre el cual tienen derecho sus hijos y esposa,  
18 ROBERTO EMILIO FARFÁN PESANTEZ, PAOLA DE  
19 LOURDES FARFÁN PESANTEZ, RICARDO EFRAÍN  
20 FARFÁN PESANTEZ, DIANA PAMELA FARFÁN PESANTEZ  
21 Y LAURA VICTORIA PESANTEZ FLORES b) Que lo  
22 afirmado se ratifican con el acta de defunción, y partidas de  
23 nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplen  
24 los requisitos previstos en la referida norma legal antes  
25 citada; queda concedida la POSESION EFECTIVA  
26 PROINDIVISO DEL CAUSANTE EL SEÑOR **ROBERTO**  
27 **EFRAÍN FARFÁN JAIME**, a favor de los peticionarios sus  
28 hijos y esposa. El original de esta diligencia, se incorpora al

**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

1 **ESCRITURA # 2017-09-06-03-P00**  
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA**  
3 **QUE HACEN LOS SEÑORES ROBERTO EMILIO FARFÁN**  
4 **PESANTEZ, PAOLA DE LOURDES FARFÁN PESANTEZ,**  
5 **RICARDO EFRAÍN FARFÁN PESANTEZ, DIANA PAMELA**  
6 **FARFÁN PESANTEZ Y LAURA VICTORIA PESANTEZ**  
7 **FLORES -----**  
8 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**  
9 **DI DOS COPIAS.-----**

10 En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del  
11 Ecuador, hoy día **OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL**  
12 **DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ**  
13 **VILLAGRÁN**, Abogado Notario Titular Tercero de este Cantón,  
14 comparecen **LOS SEÑORES ROBERTO EMILIO FARFÁN**  
15 **PESANTEZ**, quien declara ser de estado civil casado, de  
16 profesiones ingeniero en comercio exterior, por sus propios  
17 derechos, **PAOLA DE LOURDES FARFÁN PESANTEZ**, quien  
18 declara ser de estado civil casada, de profesiones licenciada  
19 en comunicación, por sus propios derechos, **RICARDO**  
20 **EFRAÍN FARFÁN PESANTEZ**, quien declara ser de estado  
21 civil soltero, de profesiones licenciado en diseño y  
22 comunicación, por sus propios derechos, **DIANA PAMELA**  
23 **FARFÁN PESANTEZ** quien declara ser de estado civil soltera,  
24 de profesiones ingeniera, por sus propios derechos y **LAURA**  
25 **VICTORIA PESANTEZ FLORES**, quien declara ser de estado  
26 civil viuda, de profesiones ingeniera comercial, por sus propios  
27 derechos. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de  
28 edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta



**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

1 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocerlos  
2 en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de  
3 esta escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA DE**  
4 **POSESION EFECTIVA**, a la que proceden por sus propios  
5 derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
6 presentan la minuta que dice así:- **SEÑOR NOTARIO:** En  
7 el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
8 insertar una Escritura De Declaración Juramentada De  
9 Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas:  
10 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
11 Comparece al otorgamiento y suscripción de la  
12 presente escritura de Declaración Juramentada de  
13 Posesión Efectiva, los señores: ROBERTO EMILIO  
14 FARFÁN PESÁNTEZ, por sus propios derechos,  
15 ecuatoriano, con cédula Numero cero nueve uno cero  
16 seis seis nueve ocho tres cinco seis, con domicilio y  
17 residencia en la ciudad de Guayaquil, casado,  
18 ingeniero; PAOLA DE LOURDES FARFÁN PESÁNTEZ,  
19 por sus propios derechos, ecuatoriana, con cédula No.  
20 cero nueve uno cero seis nueve dos uno cero dos, con  
21 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,  
22 casada, licenciada; RICARDO EFRAÍN FARFÁN  
23 PESÁNTEZ, por sus propios derechos, ecuatoriano,  
24 con cédula No. cero nueve uno ocho siete ocho ocho  
25 nueve seis nueve, con domicilio y residencia en la  
26 ciudad de Guayaquil, soltero, licenciado; DIANA  
27 PAMELA FARFÁN PESÁNTEZ, por sus propios  
28 derechos, ecuatoriana, con cédula Numero cero nueve

**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

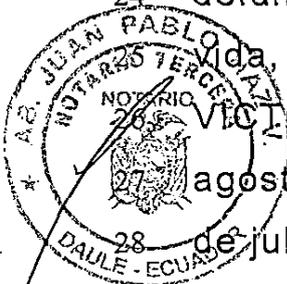
1 uno nueve cinco dos seis cero cero cuatro, con  
2 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,  
3 soltera, ingeniera; Y LAURA VICTORIA PESÁNTEZ  
4 FLORES, por sus propios derechos, en calidad de  
5 cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales,  
6 ecuatoriana, con cédula Numero cero nueve cero  
7 cuatro cuatro seis uno cinco siete uno, con domicilio y  
8 residencia en la ciudad de Guayaquil, viuda, ingeniera.

9 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO)

10 Laura Victoria Pesántez Flores, comparece en calidad  
11 de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales;  
12 Roberto Emilio, Paola de Lourdes, Ricardo Efraín y  
13 Diana Pamela Farfán Pesántez, comparecen en calidad  
14 de herederos universales, hermanos entre sí y como  
15 únicos hijos del causante Roberto Efraín Farfán Jaime.

16 DOS) El señor ROBERTO EFRAÍN FARFÁN JAIME,  
17 falleció en esta ciudad de Guayaquil, el día trece de  
18 julio del año dos mil diecisiete, tal como consta en el  
19 tomo treinta y dos, folio ciento ochenta y siete, acta  
20 seis mil trescientos ochenta y siete, del LIBRO DE  
21 DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO  
22 CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año dos mil  
23 diecisiete, para la cual se adjunta el certificado de  
24 defunción como habilitante de esta escritura. TRES) En

25 vida, el causante, estuvo casado con la señora LAURA  
26 VICTORIA PESÁNTEZ FLORES desde el once de  
27 agosto de mil novecientos setenta y seis hasta el trece  
28 de julio de dos mil diecisiete, fecha de su fallecimiento.



**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

1 CUATRO) Con fecha nueve de agosto de dos mil cinco,  
2 se disolvió la sociedad conyugal que consta marginada  
3 en el acta de matrimonio, que se adjunta como  
4 habilitante de esta escritura. CINCO) Producto del  
5 matrimonio del causante con la hoy cónyuge  
6 sobreviviente, se procrearon cuatro hijos que  
7 responden a los nombres de: ROBERTO EMILIO  
8 FARFÁN PESÁNTEZ, PAOLA DE LOURDES FARFÁN  
9 PESÁNTEZ, RICARDO EFRAÍN FARFÁN PESÁNTEZ,  
10 Y DIANA PAMELA FARFÁN PESÁNTEZ. SEIS) Dentro  
11 de la sociedad conyugal ya disuelta con la señora  
12 Laura Victoria PesánTEZ Flores, quien conserva sus  
13 gananciales equivalentes al cincuenta por ciento, el  
14 causante fue propietario de: SEIS. UNO) trescientas  
15 sesenta participaciones de la compañía que responde  
16 al nombre de DISTRIBUIDORA ROBERTO DISROBER  
17 COMPAÑÍA LIMITADA, RUC No. cero nueve nueve  
18 cero tres siete dos cinco siete ocho cero cero uno,  
19 constituida mediante escritura pública otorgada ante el  
20 Notario Décimo Cuarto de Guayaquil Ab. Ernesto Tama  
21 C. con fecha tres de enero de mil noveciento setenta y  
22 nueve e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad  
23 de Guayaquil con fecha dos de abril de mil novecientos  
24 setenta y nueve, tal como consta del certificado del  
25 árbol accionario de personas, emitido por la  
26 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de  
27 la ciudad de Guayaquil, que se adjunta como título  
28 habilitante de esta escritura; SEIS. DOS) veinte

**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

1 acciones de valor nominal de cuatro centavos de dólar  
2 de los Estados Unidos de América cada una; y,  
3 veintiún acciones de valor nominal de un dólar de los  
4 Estados Unidos de América cada una, de la compañía  
5 ELECTROQUIL S.A., RUC No. cero nueve nueve uno  
6 dos tres tres cero siete cinco cero cero uno,  
7 constituida mediante escritura pública otorgada ante el  
8 Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez  
9 Ayala, el diez de enero de mil novecientos noventa y  
10 dos e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de  
11 Guayaquil el seis de febrero de mil novecientos  
12 noventa y dos, tal como consta del certificado del árbol  
13 accionario de personas, emitido por la  
14 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de  
15 la ciudad de Guayaquil, que se adjunta como título  
16 habilitante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**  
17 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los  
18 antecedentes expuestos los comparecientes, bajo  
19 juramento, declaran: Laura Victoria Pesantez Flores,  
20 que es la cónyuge sobreviviente del causante y por  
21 tanto con derecho a gananciales; Roberto Emilio  
22 Farfán Pesántez, Paola de Lourdes Farfán Pesántez,  
23 Ricardo Efraín Farfán Pesántez y Diana Pamela Farfán  
24 Pesántez, por sus propios derechos declara que son  
herederos universales por iguales partes, esto es su  
legítima rigurosa respectiva, de los mismos bienes  
descritos y por tanto tienen derecho y acciones  
hereditarios que recaen sobre dichos bienes, como



**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

1 hijos del causantes, así mismo declaran que no hay  
2 herederos con mejor derecho para suceder los bienes  
3 dejados por el causante ROBERTO EFRAÍN FARFÁN  
4 JAIME. **CLÁUSULA CUARTA: PETICIÓN.-** Por lo  
5 expuesto, Laura Victoria Pesántes Flores, por sus  
6 propios derechos como cónyuge sobreviviente y  
7 Roberto Emilio Farfán Pesántez, Paola de Lourdes  
8 Farfán Pesántez, Ricardo Efraín Farfán Pesántez y  
9 Diana Pamela Farfán Pesántez, por sus propios  
10 derechos; siendo su ánimo entra en posesión efectiva  
11 de los bienes hereditarios sucesorios dejados por el  
12 causante abintestato, y amparados en lo que dispone  
13 el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial  
14 vigente, solicitamos a usted Señor Notario, que se nos  
15 conceda la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio  
16 de terceros de los bienes del causantes, de los bienes  
17 antes descritos. **CLÁUSULA QUINTA: DESIGNACIÓN**  
18 **ADMINISTRADOR COMÚN.-** Los comparecientes, para  
19 efectos de la representación en las compañías  
20 DISTRIBUIDORA ROBERTO DISROBER COMPAÑÍA  
21 LIMITADA y ELECTROQUIL S.A., designan a la señora  
22 LAURA VICTORIA PESÁNTEZ FLORES, como  
23 administradora común, otorgándole todas la facultades  
24 establecidas en el código civil y la ley de compañías,  
25 para sus efectos. Agregue usted señor Notario las  
26 cláusulas de estilo necesarias y formalidades para la  
27 validez y perfeccionamiento de la siguiente escritura.  
28 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELULA DE **CIUDADANIA** No. **091069835-6**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**FARFAN PESANTEZ  
ROBERTO EMILIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS  
GUAYAQUIL**

CARBO / CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ARBOLEDA  
**MARIA OSPINA**

FRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION **ING EN COMERCIO EXTR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**FARFAN ROBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PESANTEZ LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**GUAYAQUIL  
2008-06-23**

FECHA DE EXPIRACION  
**2020-06-23**

DIR. REG. CIVIL DE GUAYAS

FRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

**1DECU0910698356**

**770318H200623ECU**

**FARFAN<PESANTEZ<<ROBERTO<EMILIO**

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

**006** Cedula No. **0910698356**

**006-073** Número **0910698356**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**FARFAN PESANTEZ ROBERTO EMILIO**

GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAQUIL CANTON  
TARQUI PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION 3  
ZONA 17




**Ecuador**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

ELECCIONES **2017**  
PARLAMENTO  
Y LEGISLACION

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

FRMA DEL CEDULADO





**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
7 DE ABRIL 2017



010  
JUNTA NO

010 - 264  
MUNICIPIO

0919526004  
SERIAL

**FARFAN PESANTEZ DIANA PAMELA**  
APELLIDOS Y NOMBRES



QUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYACUL  
CANTON  
TARQUI  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2  
ZONA 6



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

091952600-4

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**FARFAN PESANTEZ  
DIANA PAMELA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUAYAS  
GUAYACUL  
FECHA DE NACIMIENTO  
1985-08-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL COLTERO





**ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES  
2017**  
FARFAN PESANTEZ  
TU DISTRICION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

  
PRESIDENTE DEL JURADO

REP. NO. 100.000

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION  
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**FARFAN JABBE ROBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PESANTEZ FLORES LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
GUAYACUL  
2016-12-29

FECHA DE EXPIRACION  
2023-10-21

  
DIRECTOR GENERAL

  
DIRECTOR OFICINA













## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0910698356

**Nombres del ciudadano:** FARFAN PESANTEZ ROBERTO EMILIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 18 DE MARZO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARIA OSPINA ARBOLEDA

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE MARZO DE 2006

**Nombres del padre:** ROBERTO FARFAN

**Nombres de la madre:** LAURA PESANTEZ

**Fecha de expedición:** 23 DE JUNIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904461571

Nombres del ciudadano: PESANTEZ FLORES LAURA VICTORIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN

Nombres del padre: PESANTEZ EMILIO

Nombres de la madre: FLORES LAURA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 172-076-29115



172-076-29115

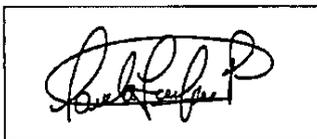
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0919526004

**Nombres del ciudadano:** FARFAN PESANTEZ DIANA PAMELA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** FARFAN JAIME ROBERTO

**Nombres de la madre:** PESANTEZ FLORES LAURA

**Fecha de expedición:** 23 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 176-076-28920



176-076-28920

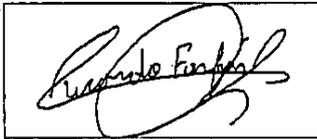
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918788969

Nombres del ciudadano: FARFAN PESANTEZ RICARDO EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.DIS.COMUNICACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN

Nombres de la madre: PESANTEZ FLORES LAURA VICTORIA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0910692102

**Nombres del ciudadano:** FARFAN PESANTEZ PAOLA DE LOURDES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 6 DE MARZO DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC. COMUNICACION

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LUNA MOTOCHÉ SERVIO LEONARDO

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE OCTUBRE DE 2010

**Nombres del padre:** FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN

**Nombres de la madre:** PESANTEZ FLORES LAURA VICTORIA

**Fecha de expedición:** 22 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Nº de certificado: 179-076-29268



179-076-29268

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Certificado: 0002754428



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Octubre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09, FOLIO 149, ACTA 3734, del AÑO 1984, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: FARFAN PESANTEZ RICARDO EFRAIN, C.I. 091878896-9, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 14 del Mes de Abril del Año 1984 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: PESANTEZ FLORES LAURA VICTORIA, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



Certificado: 0002754426

USD \$3.00

No. 3104879



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
 CEDULACIÓN  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Octubre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 175, ACTA 9993, del AÑO 1980, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **FARFAN PESANTEZ PAOLA DE LOURDES**, C.I. 091069210-2, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 6 del Mes de Marzo del Año 1980 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **PESANTEZ FLORES LAURA VICTORIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

Tomo 34 Pág. 30 Acta 1111

En Guayaquil provincia de Cotacachi  
 hoy día 1 de enero de mil  
 novecientos veinte y cinco el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:  
**NOMBRES:** Diego Pablo **APELLIDOS:** Garza Rosales  
**SEXO:** Masculino **FECHA DE NACIMIENTO:** 20 de septiembre de 1985  
**LUGAR:** Barrio San Gabriel de Cantón Guayaquil (Provincia Guayas)  
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:** Roberto Juan Garza Rosales  
 de nacionalidad Ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 9204011933  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:** Josefa Victoria Rosales A. Pizarro  
 de nacionalidad Ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° 9204018591  
 Solicito esta inscripción Roberto Juan Garza Rosales con Cédula de Identidad N° 9204011933 de Guayaquil años de edad, de profesión Comerciante de nacionalidad Ecuatoriana, quien hace constar, además, que no está casado

**OBSERVACIONES:**  
Reservados los derechos de  
Roberto Juan Garza Rosales  
Roberto Juan Garza Rosales  
 Delegado de Registro Civil  
 Cedulación del Guayaquil

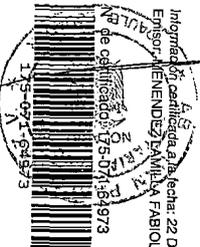
Reconocido por ..... mediante .....  
 con fecha .....  
 cuya copia se archiva de ..... de 19...  
 f.) .....  
 Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres ..... mediante matrimonio celebrado en la Oficina de ..... con fecha ..... e inscrito en el tomo ..... pág. .... de 19...  
 f.) .....  
 Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con ..... en la Ofc. de ..... con fecha ..... e inscrito en el tomo ..... pág. .... de 19...  
 f.) .....  
 Jefe de Oficina

Falleció el .... de ..... de 19... y su defunción consta inscrita en la Ofc. de ..... en el tomo ..... pág. .... de 19...  
 f.) .....  
 Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**



Ing. Jorge Troya Fuentes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

En Quito, hoy día 19 de Noviembre de 2017, a las 21 horas, en el Tomo 5, Pág. 272, Acta 2174, el Jefe de Registro Civil, extendió la presente novedad...

de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad No. 09-04041997

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE Lucía Victoria Jacinto Velasco, con cédula de identidad No. 09-04116187

Solicito esta inscripción de nacimiento en el Tomo 5, Pág. 272, Acta 2174, con cédula de identidad No. 09-04041997, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad No. 09-04041997, quien hace constar, además, que...

OBSERVACIONES  
Partida en el Matrimonio, acta 1976, de 1976, acta 2861, especificado.

JEFATURA DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL  
FIRMA: Roberto Quiroga

Reconocido por... mediante... con fecha... de... de 19...  
Jefe de Oficina

Contra matrimonio con... en la Oficina de... con fecha... acta... de 19...  
Jefe de Oficina

Falleció el... de... de 19... y su... en el tomo... de... de 19...  
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017  
Emissor: MENENDEZ LAMILLA FABIOLA DE LAS MERCEDES

Nº de certificado: 170-071-65079



*[Handwritten Signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 721 Acta 7861

En Guayaquil Provincia de C. Guayas  
hoy día Diez de Agosto de mil novecientos setenta y seis  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, teniendo la presente acta de matrimonio de: **NOMBRES**  
**APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Roberto Efraim Farfán Jaime  
nacido en Guayaquil el 14 de Agosto  
de 1951 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante  
con Cédula N° 09-0441192 domiciliado en Esta ciudad de esta  
anterior Pollos hijo de Galo Efraim Farfán Valencia  
y de Doña Victoria Lucio Paz

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE** Lucina Victoria Paz  
Lucio nacida en Quinda Chimburgo el 1 de Junio  
de 1952 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante  
con Cédula N° 09-0446157 domiciliada en Esta ciudad de estado con-  
rior Pollos hija de Emilio Paz Lucio  
y de Lucia Paz

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 11 Agosto 1976

En este matrimonio legitiman a su hijo con un llamado Roberto Efraim Farfán  
**JOHNS GOVA KURE**  
Jefe del Jefe Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas  
**QUAYABUIL**

FIRMAS Roberto Efraim Farfán Lucina Victoria Paz

por DILIGENCIA Ante la Ab. MARIA PIA IANNUZZELLI Notaria Décima del Cantón Guayaquil con fecha: Guayaquil, 14 de Julio del 2005. Se subinscribe la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME con LAURA VICTORIA PESANTEZ FLORES. documentos que se archivan. Guayaquil, 9 de Agosto del 2005. Recibo de pago de tasa 1138165.

La escritura y antes del prea. cia de. Juez. cuya copia se archiva. de 19.

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha. cuya copia se archiva. de 19.

l.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Stamp: DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION. FABIOLA DE LAS MERCEDES. 22 DE NOVIEMBRE DE 2017. Documento firmado electrónicamente. N° de certificado: 574-07-68044. 171-071-68044.

Dr. Jorge Tanya Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





Certificado: 0002754419

USD \$3.00

No. 3104881



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 14 de Julio de 2017 en el TOMO 32, FOLIO 187, ACTA 6387, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

**Roberto Efrain Farfan Jaime**, con Cédula Identidad: 0904041977, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Dora, Jaime**, C.I.: xxxxxxxx, y de **Galo, Farfan**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Pesantez Flores, Laura Victoria**, Cedula Identidad: 0904461571.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 13 de Julio de 2017.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 26 de Octubre de 2017.

DELEGADO,  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

24130

No. de RUC de la Compañía:

0990372578001

Nombre de la Compañía:

DISTRIBUIDORA ROBERTO DISROBER C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0904041977	FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 <sup>0000</sup>	N
2	0904687928	FARFAN JAIME RODOLFO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>0000</sup>	N
3	0900490558	JAIME PAREJA DORA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2017 15:07:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001542069





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

66712

No. de RUC de la Compañía:

0991233075001

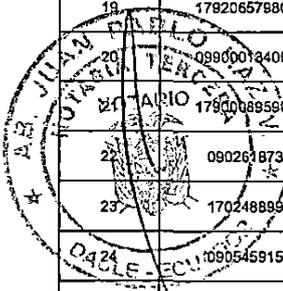
Nombre de la Compañía:

ELECTROQUIL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0990532559001	"CGB" CONSTRUCTORA GOMEZ BUENAVENTURA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 47. <sup>9600</sup>	N
2	0990007306001	A SAMAN CIA LTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8. <sup>6800</sup>	N
3	0900525759	ABAD CONTRERAS MANUEL GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. <sup>6400</sup>	N
4	0904241833	ABAD GUERRA LEONARDO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. <sup>7600</sup>	N
5	0900731225	ABAD VALENZUELA GERMAN OTTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. <sup>5000</sup>	N
6	0904350436	ABARCA GOMEZ FELIX ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3. <sup>8000</sup>	N
7	0901910737	ABARCA MUÑOZ LUIS ANTONIO EVERARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. <sup>0600</sup>	N
8	0900875634	ABBUD DUMANI MOISES VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 831. <sup>3600</sup>	N
9	0904945615	ABBUD ROMERO LUIS FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74. <sup>8600</sup>	N
10	1704042488	ABI HAIDAR KHOURI ANTOINE AZIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 72. <sup>4200</sup>	N
11	0990303878001	ABINSA ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 143. <sup>2000</sup>	N
12	0905899480	ABRAMOWICZ AYAUCA ISAAC MOISES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3. <sup>6400</sup>	N
13	0910822188	ABRIE TICO LUIS	ESPAÑA	NACIONAL	\$ 47. <sup>7800</sup>	N
14	0904883378	ABUHAYAR AMMAR ANTOINETTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6. <sup>2600</sup>	N
15	0990221499001	ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C LTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,187. <sup>6000</sup>	N
16	0990095345001	ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH SA ANAI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 803. <sup>3600</sup>	N
17	0990094241001	ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 465. <sup>8800</sup>	N
18	0990557136001	ACCESORIOS Y SISTEMAS AS C. A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20. <sup>1000</sup>	N
19	1782065788001	ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,731. <sup>0200</sup>	N
20	0990001340001	ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28,222. <sup>5600</sup>	N
21	1790008959001	ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 855. <sup>0000</sup>	N
22	0902618735	ACHI BUCARAM CARLOS JORGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10. <sup>4600</sup>	N
23	1702488898	ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200. <sup>9000</sup>	N
24	0905459152	ACOSTA HERNANDEZ GUSTAVO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1. <sup>7400</sup>	N
25	0903365757	ACOSTA JORDAN ANGEL FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15. <sup>9000</sup>	N
26	0900626556	ACOSTA ORTEGA SUFRE COLON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1. <sup>3600</sup>	N



## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

66712

No. de RUC de la Compañía:

0991233075001

Nombre de la Compañía:

ELECTROQUIL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1050	0906399860	FAOUR SAAB ELIAS JAMIL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44.2800	N
1051	0990607648001	FARDEQUIL SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 206.2400	N
1052	0904041977	FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13.4400	N
1053	0908580541	FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,162.1200	N
1054	0890007195001	FEDERICO MILCH CIA LTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 123.8000	N
1055	1300751441	FEIJOO SALCEDO VICTOR ABRAHAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 149.4000	N
1056	0991130160001	FENIXCORP S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.7800	N
1057	0903935831	FERAUD DE YCAZA FATIMA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.6400	N
1058	0904429743	FERAUD MANSSUR ANTONIO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 108.0400	S
1059	0901126955	FERBER AGUILAR CARLOS ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.8400	N
1060	0990343594001	FERIA DE JUGUETES LA RASPA C LTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 275.0200	S
1061	0902112150	FERNANDEZ JURADO CARLOS RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.5000	N
1062	0990506000001	FERRETERA COMERCIAL COMPA CA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.3400	N
1063	0990388067001	FERRETERIA ELECTRICIDAD FELECSA S A	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.2200	N
1064	0990022178001	FERRETERIA ESPINOZA S. A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 153.0400	N
1065	0990308837001	FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.A. "FERRENSA"	ECUADOR	NACIONAL	\$ 43.4800	N
1066	0990464515	FERRIN SOLORZANO HECTOR ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.7200	N
1067	0991352937001	FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 506.4200	N
1068	0990785198001	FERVACARGO SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 435.8000	N
1069	0991503897001	FETLIG	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.9800	N
1070	1707115776	FIALLOS PAZMIÑO ANA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.5800	N
1071	0903113918	FIALLOS SOLA LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13.7800	N
1072	0990810826001	FIBROMIX SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 419.3600	N
1073	0990608059001	FIDUC (ECUADOR) S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26.7200	N
1074	0902034446	FIERRO ZEVALLOS ENRIQUE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.3800	N
1075	0991261680001	FIMERSA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.2600	N
1076	0990652570001	FINAMERICA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 83.7400	N
1077	1390141048001	FINANNOVA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 56.3800	N
1078	0891175768001	FINVERHOLDING S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 183.5400	N
1078	0990819939001	FIPLAS FIBRAS PLASTICAS ECUATORIANAS SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.4800	N
1080	0990008647001	FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,051.8000	N

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

66712

No. de RUC de la Compañía:

0991233075001

Nombre de la Compañía:

ELECTROQUIL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
2538	0914805072	ZAMBRANO CABRERA ANA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 364.8400	N
2539	0904796877	ZAMBRANO DELGADO ELSIE JANETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.3200	N
2540	0900921586	ZAMBRANO ERAZO CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.9200	N
2541	0901290676	ZAMBRANO INTRIAGO ADOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.3800	N
2542	1203460173	ZAMBRANO LEON ALVA KARINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17.7600	N
2543	0904880226	ZAMBRANO PEÑA CARMEN ROSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.8600	N
2544	0700231830	ZAMBRANO ROMERO VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.6600	N
2545	0916802143	ZAMBRANO SOLANO SANTIAGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.0600	N
2546	0908321961	ZAMBRANO VARGAS GLORIA AZUCENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.7200	N
2547	0909111411	ZAMORA AZADOVAY COLON ELOY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 584.2800	N
2548	0902933019	ZAMORA DE MEJIA JULIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.0200	N
2549	0900420977	ZAPATA NIETO ELIAS FELIX	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.9600	N
2550	0990795282001	ZARUMA MINERA ZARUMISA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 271.0800	N
2551	0900756057	ZAVALA MANCHENO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.0200	N
2552	1301456610	ZAVALA VILLACIS GABRIEL ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.0800	N
2553	0903431039	ZEA AMAT JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14.3200	N
2554	0902462548	ZEVALLLOS CHEVASCO JOSEFINA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.6600	N
2555	0901654640	ZEVALLLOS JIJON ERNESTO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.6200	N
2556	0900592601	ZHUNE MACIAS LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.5800	N
2557	0900710492	ZORRILLA ARTEAGA NELSON ULISES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.6400	N
2558	0990252009001	ZUEN CIA LTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.4200	N
2559	0900426404	ZULOAGA PAREDES ANAGPHA AURORA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.4200	N
2560	1801469535	ZUÑIGA OÑATE CARLOS OPILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.0600	N
2561	0902965326	ZUÑIGA VEINTIMILLA JOSE AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.0000	N
2562	0902082881	ZUNINO GUZMAN CARLOS JULIO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.8400	N
2563	0904904901	ZUNINO MACIAS PABLO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 75.0400	N
2564	0906087416	ZUNINO PESCE PIETRO	ITALIA	NACIONAL	\$ 300.3200	N
2565	1704695289	ZUNINO ZUNINO WALTER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.8400	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

6,286,276.3400

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	66712
No. de RUC de la Compañía:	0991233075001
Nombre de la Compañía:	ELECTROQUIL S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** 31/10/2017 09:43:14

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001543148

31/10/2017 09:39:42

2415

Ab.

*Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL  
SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL  
SOCIAL, EMISION DE LAS NUEVAS  
PARTICIPACIONES, AUTORIZACION DEL  
REPRESENTANTE LEGAL Y DE REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER)  
CIA. LTDA.-----  
CUANTIA: US\$ 320,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de Diciembre del dos mil, ante mi Abogada MARIA PIA YANNUZZELLI FUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME, por los derechos que representa de la compañía DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y Representante Legal, según nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero comercial; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y demás documentos del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una



participaciones de modo que en adelante ambos estén expresados en dólares de los Estados Unidos de Norte América. **Tres.-** Aprobar el aumento de capital social en la suma de ~~TRESCIENTOS VEINTE DOLARES~~ de los Estados Unidos de América para que en el futuro gire con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que es pagado totalmente en numerario. **Cuatro.-** Aprobar la emisión de las nuevas participaciones sociales que tendrán el valor de USD un dólar americano cada una de ellas. **Cinco.-** Aprobar la reforma de la Cláusula Cuarta: Capital: **Seis.-** Autorizar al señor Gerente y Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes para la legalización y el perfeccionamiento de la escritura pública de conversión expresa del capital social y del valor nominal de las acciones, aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales en las cláusulas. TERCERA Y CUARTA. **CUARTA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, el señor ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía DISTRIBUIDORÁ ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA., y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios y debidamente autorizado por la resolución que consta en la copia del Acta de la Junta General antes referida, y que se adjunta como documento habilitante, declara mediante este instrumento público: Uno.- Que se reforma LA CLÁUSULA

Ab.

*Maria Lía Yunnuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA  
DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA., la cual en  
el futuro tendrá la siguiente redacción: "TERCERA;  
OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objetivo,  
dedicarse a la importación, comercialización y  
distribución de artículos de ferretería, metalúrgicos,  
alimenticios, marinos, maquinas, electrodomésticos,  
conservas, frutas frescas y disecadas, especerías,  
condimento, y demás productos que se encuentren en  
aranceles de importación ecuatorianos, para su venta  
al por mayor y menor, localmente o internacionalmente;  
así también, la empresa tiene por objetivo, dedicarse  
a la producción de productos alimenticios de  
ferretería, marinos, agrícolas y demás que se  
encuentren en el mercado nacional. ES también parte de  
su objeto social, el dedicarse a la representación de  
firmas exportadores, productoras internacionales y  
nacionales, así como de productos del exterior, para  
su distribución y venta nacional y exportación en  
general de todas clases de productos agrícolas,  
forestales, marinos y alimenticios así como cualquier  
otro producto que sea requerido por el mercado  
nacional e internacional." Dos. Que se aumenta el  
capital de la compañía en la suma de TRESCIENTOS  
VEINTE dólares americanos, el mismo que estará  
dividido en cuatrocientas participaciones iguales,  
acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada  
una de ellas, por lo que en el futuro la compañía  
girará con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES



AMERICANOS. (Cuatro) Que todas las TRESCIENTOS VEINTE participaciones nuevas que conforman el aumento de capital han sido suscritas en la siguiente forma: ROBERTO FARFAN JAIME ha suscrito las trescientas veinte participaciones de un dólar americano cada una de ellas dado que los socios RODOLFO ENRIQUE FARFAN JAIME Y DORA VICTORIA JAIME DE FARFAN, renunciaron a su derecho de preferencia. (Cinco) Que todas las participaciones suscritas en el aumento de capital han sido totalmente pagadas en numerario. (Seis) Que el suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. (Siete) Que se Reforma LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA., de tal forma que en lo futuro, el texto de dicho artículo dirá: "CUARTA: CAPITAL: El capital social suscrito y pagado es de CUATROCIENTOS dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada una de ellas". (QUINTA: DECLARACIONES: El suscrito, Ingeniero ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME, en mi calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA, declaro bajo juramente que el capital de mi representada se encuentra correctamente integrado conforme consta en los asientos o registros efectuados en los libros sociales y contables de la compañía a los cuales me remitió. (SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Para ser agregados como documentos habilitantes, adjunto la copia del Acta de Junta

algunos intentos, se aprueba el reformar el Estatuto Social de la compañía en su CLAUSULA TERCERA, que trata del OBJETO de la existencia de la compañía DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA.LTDA. y que tendrá la siguiente redacción:

Ref. objto

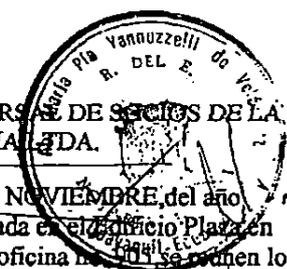
**CLAUSULA TERCERA:OBJETO :** La compañía tiene por objetivo, dedicarse a la importación, comercialización y distribución de artículos de ferretería, metalúrgicos, alimenticios, marinos, maquinas, electrodomesticos, conservas, frutas frescas y disecadas, especerías, condimentos, y demas productos que se encuentren en aranceles de importación ecuatorianos, para su venta al por mayor y menor, localmente o internacionalmente; así también, la empresa tiene por objetivo, dedicarse a la producción de productos alimenticios, de especería, de ferretería, marinos, agrícolas y demas que se encuentren en el mercado nacional. ES también parte de su objeto social, el dedicarse a la representación de firmas exportadores, productoras internacionales y nacionales, así como de productos del exterior, para su distribución y venta nacional y exportación en general de todas clases de productos agrícolas, forestales, marinos y alimenticios así como cualquier otro producto que sea requerido por el mercado nacional e internacional."

Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, por lo que toma la palabra el Presidente de la Junta, quien expone, que debido a que el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2.000, expidió las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación económica del Ecuador. Que entre las normas citadas, se encuentra aquella que autoriza a las compañías limitadas a señalar, en forma expresa, previas las conversiones respectivas, en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, el importe de su correspondiente, capital suscrito y pagado, así como el valor nominal de las participaciones en que se divida dicho capital. Que si bien tal "conversión expresa" no requiere de una resolución de Junta General de Socios, sino unicamente una declaración en escritura pública del representante legal de la compañía, se ha decidido poner en consideración de esta Junta dicho asunto para lo cual eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios y aprobada de manera unanime por lo que en adelante el capital social de la compañía y el valor nominal de las participaciones se expresaran en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, valores que en este momento y después de las conversiones respectivas equivalen a: el capital social de la empresa a USD80.00 00/100 dolares y el valor nominal de cada participación es de cuatro centavos de dólar.

Luego se entra a conocer el Tercer Punto del orden del día, y el Ing. Roberto Farfán Jaime, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía expone que el Superintendente de compañías mediante Resolución No.99.1.1.1.3.008 del 7 de septiembre de 1.999, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de los mismos mes y año, fijó en USD400.00 dolares americanos, el monto mínimo del capital suscrito de las compañías limitadas dando un plazo inicial hasta el 31 de diciembre del 2000, y posteriormente mediante resolución No. 00.Q.IJ.016 del 16 de noviembre del 2000, amplió el plazo hasta el 30 de junio del 2001, para que las compañías que en la actualidad tuvieren un capital social inferior al mínimo señalado, hagan el incremento respectivo. Que siendo el capital



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA.



En la ciudad de Guayaquil los veinte y nueve días del mes de NOVIEMBRE, del año 2000 siendo las 11h30 en el local social de la compañía, ubicada en el edificio Plaza en Baquerizo Moreno No. 1119 y 9 de Octubre, noveno piso, en la oficina número 101 se reúnen los socios de DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA. con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y a su vez están de acuerdo con los puntos a tratar y que son:

PRIMER PUNTO:- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

SEGUNDO PUNTO: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y DE VALOR DE LAS APORTACIONES.

TERCER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

CUARTO: AUTORIZACION AL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Preside la sesión el Dr. RODOLFO ENRIQUE FARFAN JAIME, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía y actúa como Secretario, el Sr. ING. ROBERTO FARFAN JAIME, en su calidad de GERENTE de la compañía. Dispone la Presidencia, que por Secretaría se elabora la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: ROBERTO FARFAN JAIME, propietario de mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas; DORA VICTORIA JAIME DE FARFAN, propietaria de quinientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas; y el Dr. RODOLFO ENRIQUE FARFAN JAIME, propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital total de la empresa corresponde a dos mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas.

Estando presentes todos los socios de la compañía, se declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de socios de DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA. para tratar el respectivo orden del día

Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día, y es el que se refiere al objeto social de la compañía. Al respecto, el Ing. Roberto Farfán, manifiesta que el objeto social que se encuentra en los Estatutos Sociales de la compañía está elaborado con pocas palabras pero con un alcance muy amplio y dan lugar a no tener claramente definida la orientación de la empresa, por lo que mociona que es necesario para la empresa el cambiar el objeto social de una manera tal que que defina los conceptos administrativos, financieros y profesionales de la compañía. La moción es aprobada en forma unánime y después de

Res. J-S.

social de la compañía la cantidad de USD80.00, dolares americanos, es necesario que se haga el incremento en USD320.00 para llegar a la cantidad de USD400.00 que es el capital mínimo requerido para las compañías limitadas. Los socios de manera unánime aceptan y aprueban que se aumente el capital social de la compañía en la cantidad de USD320.00 dolares americanos, para que en el futuro gire con un capital de USD400.00, y en lo referente a la suscripción, los socios DORA VICTORIA JAIME DE FARFAN y el Dr. RODOLFO FARFAN JAIME, renuncian a su derecho de preferencia para suscribir las aportaciones para el aumento de capital, y en vista de esto, el socio ROBERTO FARFAN JAIME manifiesta que el suscribiría y pagaría en numerario, íntegramente el aumento de capital de USD320.00. Luego de las deliberaciones, la Junta Aprueba QUE se aumente el capital de la compañía en USD320.00, aumento que el socio ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME suscribe 8000 participaciones de USD0.04 centavos de dólar americano, cada uno de ellas, y paga en numerario la cantidad de USD320.00, con lo cual se aumenta el capital social de la compañía en USD320.00 y en el futuro se girará con un capital social de USD400, dividido en 10.000 participaciones de USD0.04 de dólar americano cada una de ellas.

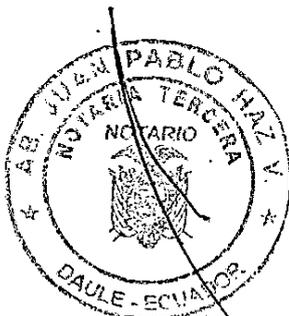
Posteriormente, el Ing. Roberto Farfan expresa que de acuerdo con el Art.11. de la resolución No. 00.Q.IJ.008, está permitida la elevación del importe de las participaciones de las compañías limitadas al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar de los estados unidos de Norteamérica. Que considera mas practico y util que el capital de la compañía esté dividido en participaciones de un dólar de los estados unidos de Norteamérica por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es aceptada en forma unánime por los demas socios y por tanto se resuelve elevar el importe del valor de cada participación en USD.96 de dólar, con lo cual cada participación pasa a valer un dólar de los Estados Unidos de Norte America y como el nuevo capital suscrito es de USD400, este se divide en cuatrocientas participaciones de USD1.00 cada una de las participaciones, por lo que debe de retirarse de circulación los títulos anteriores y en su lugar emitir los correspondientes sustitutos.

Con el aumento de capital social, y el nuevo valor nominal de cada aportación, éste estará constituido de la siguiente manera:

El señor ING. ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME, es propietario de trescientas sesenta participaciones de un dólar americano cada una de ellas; LA SRA. DORA VICTORIA JAIME DE FARFAN, es propietaria de veinte participaciones de un dólar americano cada una de ellas; y el señor DR. RODOLFO ENRIQUE FARFAN JAIME es propietario de veinte participaciones de un dólar americano cada una de ellas.

El Presidente expone que dado lo resuelto hasta el momento, es necesario hacer la reforma correspondiente a la CLAUSULA CUARTA de los Estatutos Sociales de la compañía que tratan sobre el Capital Social, y por tanto, deberá decir:

CUARTA: CAPITAL: El Capital Social suscrito y pagado es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada una de ellas.



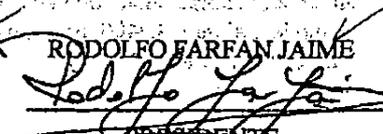
Cum

Ref.  
Cláusula  
4ta

Posteriormente, se pasa a tratar el último punto del orden del día y toma la palabra el señor ING. ROBERTO FARFAN JAIME y solicita a la Junta que para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, se le debe autorizar para que realice todas las acciones y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la Escritura Pública de Conversión del Capital Social y las Participaciones, Aumento del Capital Social, emisión de nuevas participaciones y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. Los socios en forma unánime resuelven autorizar al Sr. ROBERTO E. FARFAN JAIME para la suscripción de participaciones, y perfeccionamiento de la respectiva Escritura Pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta; la cual luego de ser leída es aprobada en forma unánime por los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto:

ROBERTO FARFAN JAIME  
  
SECRETARIO

RODOLFO FARFAN JAIME  
  
PRESIDENTE

DORA JAIME DE FARFAN  
  
SOCIO



## DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA.

Representative of Foreign Firms  
Brokers and Manufacturer's Agent  
Baquerizo Moreno 1119 Of. 805  
P. O. Box 09 - 01 - 3518

IMPORT-EXPORT  
GUAYAQUIL - ECUADOR  
SOUTH AMERICA

Cable DISROBER - Guayaquil  
Fax : 593 - 4 - 566212  
593 - 4 - 560653  
593 - 4 - 302736  
e-mail: rfarfan @ gye. satnet.net

Guayaquil, Agosto 5, 1999

Señor:  
ING.COM. ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME  
CIUDAD.-

De mis consideraciones.

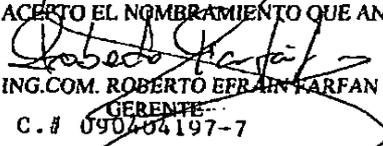
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA., LTDA., celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en esta ciudad de Guayaquil, en el local social de la compañía, resolvió con acierto reelegirlo a usted como GERENTE DE LA COMPAÑIA, y en tal virtud y de acuerdo a la cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales de la Compañía, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA., LTDA., por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la aceptación del nombramiento y de su inscripción en el Registro Mercantil, de conformidad con los deberes y atribuciones inherentes a sus funciones establecidas en los estatutos sociales de la compañía y en la Ley.

La compañía DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA., LTDA., es una compañía mercantil de responsabilidad limitada, constituida mediante escritura pública el tres de enero de 1979, ante el Abog. Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, e inscrita previa las formalidades de Ley, en el Registro Mercantil de fojas 6.840 a 6.852 y anotada bajo el número 5.374 del Repertorio, el dos de abril de 1.979.

Muy Atentamente

  
DR. RODOLFO ENRIQUE FARFAN JAIME  
PRESIDENTE

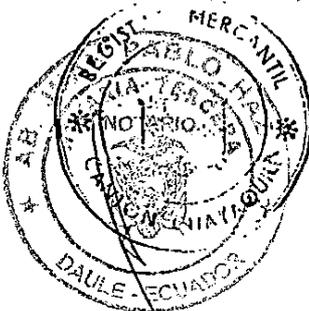
ACERTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE:

  
ING.COM. ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME  
GERENTE  
C. # 090404197-7  
Guayaquil, agosto 5 de 1999

En la presente fecha queda inserto este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 51.367 Registro Mercantil No.  
15.488 Repertorio No. 21.333  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, Siete de Septiembre 15 de 1.999.-

  
LOBO, CARLOS PINCHE ALVARADO  
Registrador Mercantil, Síndico  
del Cantón Guayaquil



Ab.

*María Lía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

General Universal de Socios de la Compañía  
DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA., así como  
copia del nombramiento del Gerente y Representante  
Legal. **SÉPTIMA: RATIFICACIÓN:** El compareciente acepta  
y se ratifica en todas las cláusulas de la presente  
escritura. Incluya usted, señor Notario, los  
requisitos de Ley para la completa validez y eficacia  
de esta escritura pública. (Firma ilegible) Abogado  
Roberto F. Farfán. Registro número cinco mil veinte.  
**HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente  
escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy  
fe, que después de haber leído en alta y clara, voz  
toda esta escritura al compareciente, este la aprueba  
y la suscribe conmigo, La Notaria en unidad de acto.-

P. **COMPANÍA DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA.  
LTDA.**  
Ing. **ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME**  
C.C.# 0904041973  
C.V.# 0273-219  
RUC.#

*María Lía Yannuzzelli*  
LA NOTARIA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Ab. Maria Pia Yanizzeili de Volquez*  
NOTARIO PUBLICO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:-** Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la **CONVERSIONN EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y EMISION DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA.** que se encuentra en el protocolo a mi cargo con fecha ocho de Diciembre del dos mil aprobada por resolución número 01-G-IJ-0004090, dada y firmada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil Ottón Morán Ramírez, con fecha veintitrés de Abril del dos mil uno.- Guayaquil, catorce de mayo del dos mil uno.-



*Maria Pia Yanizzeili de Volquez*  
NOTARIA PUBLICA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004090, dictada el 23 de Abril del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: la., Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía: **DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA.** de fojas 74.258, a 74.272, número 17.284 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.665, del Repertorio .- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 5.- En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 698 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite #23838  
F: LAURA

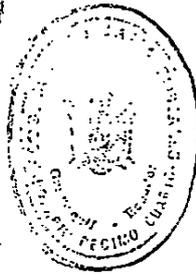


D O Y F E :QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA  
TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, TO- 10  
ME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFI-  
CINA DE GUAYAQUIL , POR RESOLUCION NUMERO :01-G-IJ-  
0004090, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2001 , APROBO  
LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUI -  
DORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA. ,DE SUCRES A DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL AUMENTO DE CAPI-  
TAL ; Y LA REFORMA DEL ESTATUTO QUE CONTIENE ESTA COPIA.-  
GUAYAQUIL, AGOSTO 15 DEL 2001.-



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

AB. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

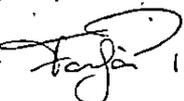
1 **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA**  
2 **QUE HACEN LOS SEÑORES ROBERTO EMILIO FARFÁN**  
3 **PESANTEZ, PAOLA DE LOURDES FARFÁN PESANTEZ,**  
4 **RICARDO EFRAÍN FARFÁN PESANTEZ, DIANA PAMELA**  
5 **FARFÁN PESANTEZ Y LAURA VICTORIA PESANTEZ**  
6 **FLORES.**-----

7 necesarias para la plena validez del presente instrumento  
8 público.- (Firmado Ilegible) ABOGADO CARLOS HUREL  
9 PONTON. Registro número cero nueve- dos mil quince-  
10 quinientos setenta y seis. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
11 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Quedan agregados  
12 los respectivos documentos de Ley. En consecuencia la otorgante  
13 se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Quedan  
14 agregados a ésta todos los documentos de Ley. Leída que fue la  
15 presente Escritura Pública por mí, el Notario, de principio a fin  
16 y en alta voz, a la otorgante, éstos lo aprueban en todas y cada  
17 una de sus partes, se afirman, ratifican; de todo lo cual, Doy  
18 fe.-

19  
20  
21  
22  
23  
24

  
Sr. ROBERTO EMILIO FARFÁN PESANTEZ  
C.C. 091069835-6 C.V. 006-073



  
Sra. PAOLA DE LOURDES FARFÁN PESANTEZ  
C.C. 091069210-2 C.V. 156-323



**SIGUEN.**-----

NOTARIA TERCERA  
Daule-Ecuador  
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN  
NOTARIO

1 FIRMAS.-----

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



SR. RICARDO EFRAÍN FARFÁN PESANTEZ  
C.C. 091878896-9 C.V. 009-0070



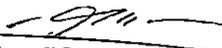
Sra. DIANA PAMELA FARFÁN PESANTEZ  
C.C. 091952600-4 C.V. 010-264



Sra. LAURA VICTORIA PESANTEZ FLORES  
C.C. 090446157-2 C.V. 021-307

  
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DAULE

Se Otorga ante mí, en fe de ello  
confiero esta... *11/12/17* .....  
Copia, en... *32* ..... fojas útiles  
rubricados por mí; EL NOTARIO  
que sello y firmo en Daule.

  
Ab. Juan Pablo Haz V.  
NOTARIO TERCERO  
DAULE - ECUADOR

- 8 DIC 2017

**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

1 Protocolo.

2

3

4

5

6

7

*JPV*  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN**

**Se Otorga ante mi, en fe de ello**  
**confiero esta.....**  
**Copia, en.....** *29* **fojas útiles**  
**rubricados por mí: EL NOTARIO**  
**que sello y firmo en Daule.**

*JPV*  
**Ab. Juan Pablo Haz V.**  
**NOTARIO TERCERO**  
**DAULE - ECUADOR**

**- 8 DIC 2017**





Factura: 002-002-000025187



20170906003P02935

PROTOCOLIZACIÓN 20170906003P02935

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

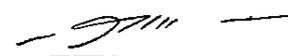
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:24)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FARFAN PESANTEZ RICARDO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918788969
FARFAN PESANTEZ DIANA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919526004
PESANTEZ FLORES LAURA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904461571
FARFAN PESANTEZ ROBERTO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910698356
FARFAN PESANTEZ PAOLA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910692102

Observaciones:

  
NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE





# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.362  
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2017  
HORA DE REPERTORIO:11:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la **Posesión Efectiva proindiviso sin perjuicio de terceros**, sobre los bienes dejados por el causante **ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME**, que fueron de su propiedad en la compañía **DISTRIBUIDORA ROBERTO DISROBER COMPAÑIA LIMITADA** consistentes en (360) participaciones a favor de **ROBERTO EMILIO FARFAN PESANTEZ, PAOLA DE LOURDES FARFAN PESANTEZ, RICARDO EFRAIN FARFAN PESANTEZ, DIANA PAMELA FARFAN PESANTEZ;** y, **LAURA VICTORIA PESANTEZ FLORES**, de fojas 54.708 a 54.743, Registro Mercantil número 4.720. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56362



Guayaquil, 27 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0242989

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 FEB 2018

RECIBIDO  
16:30 *RMW*